



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.694-1

Parral, 29 Oct 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir colaciones y comidas (80 almuerzos) para estudiantes que participan en Muestra científica y tecnológica el día 30 de octubre del 2014
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Restaurant San Juan de Parral, María Silva Olivares, RUT: 10.108.539-2, cotización sin N°, por un monto de \$256.000 IVA incluido.-, Restobar El Pasillo ,Alejandro Echeverría Contreras, RUT: 13.554.374-8 , cotización sin N°, por un monto de \$ 479.200 IVA incluido.-, Club Social , Ana María Vivanco Cáceres, RUT: 6.146.864-1 , cotización sin N° , por un monto de \$ 360.000 IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "RESTAURANT SAN JUAN DE PARRAL" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: Restaurant San Juan de Parral, RUT: 10.108.539-2.-

DECRETO:

1°.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo del servicio de "Alimentación para los estudiantes que participan en muestra científica y tecnológica el día 30 de octubre 2014", al proveedor "RESTAURANT SAN JUAN DE PARRAL", María Silva Olivares, RUT: 10.108.539-2, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$256.000.-) IVA incluido.

2°.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director Escuela Santiago Urrutia B, don Horacio Pérez Pérez.

3°.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Ítem 215-22-01-001 "Para personas", con cargo a la Subvención Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADO JURÍDICO
DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.